

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 1 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

Lic. Oscar Hinojosa Martínez.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente.

Como resultado de los trabajos de la auditoría "Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia" por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, llevados a cabo en el marco de la orden de auditoría contenida en el oficio CGRAL/11/2021, a continuación, se presenta el informe de resultados de la citada auditoría en la cual, **no se identificaron observaciones.**

Adjunto al presente, se envía el informe de resultados de dicha auditoría, misma que fue comentada por el auditor responsable de la revisión con el servidor público designado para atenderla.



ATENCIÓN
"Tu participación hace la diferencia"

M. en D. Andrés Leonardo Arana

Personal adscrito a la Contraloría General del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo sexto, último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, reformado el 24 de febrero de 2021.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORIA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 2 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

Entidad:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Área auditada:	Unidad de Acceso a la Información Pública
Concepto de la auditoría:	Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
Período revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Fecha de inicio:	22 de febrero de 2021
Fecha de conclusión:	30 de marzo de 2021
Fecha de discusión:	30 de marzo de 2021
Personal adscrito a la Contraloría General:	M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORIA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 3 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

Índice		Página
I.- Antecedentes.		4
II.- Período, objetivo y alcance de la revisión		6
III.- Resultado del trabajo desarrollado		8
IV.- Conclusión y recomendación general.		10
V.- Observaciones determinadas.		19

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 4 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad en los términos que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

De conformidad con las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenamiento de carácter público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información, los sujetos obligados tienen la obligación de designar al responsable de la Unidad de Transparencia constituida en cada uno de ellas, quien tendrá las funciones de recabar y difundir la información relativa a las obligaciones comunes y las específicas del sujeto obligado; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; efectuar las notificaciones a los solicitantes; proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 5 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad; fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado; hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Electoral del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, se contempla la existencia de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, área administrativa que se encuentra adscrita dentro de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva. De acuerdo con el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, el recurso asignado al área auditada ascendió a \$11,700.00 pesos, integrado de la siguiente forma:

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
UAIP/06/01	REALIZAR EL ADECUADO TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES; DEBIENDO PARA ELLO RECIBIR Y ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, QUE EN SU CASO SE VAYAN PRESENTANDO MENSUALMENTE, LLEVANDO UN REGISTRO DE TODAS ELAS, INTEGRANDO AL EFECTO EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA, ASÍ MISMO DAR TRÁMITE A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE EN SU CASO SE INTERPONGA; Y EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES A LOS SOLICITANTES.	INFORME	12.00	MENSUAL		
UAIP/06/02	RECIBIR Y DAR CAPACITACIÓN, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPPOSICIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	INFORME	2.00	SEMESTRAL	2151 3721 3751	\$2,800.00 ORD \$1,800.00 ORD \$3,100.00 ORD
UAIP/06/03	AUXILIAR A LOS PARTICULARES, QUE LO REQUIERAN, PARA LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y ORIENTARLOS, CUANDO ASÍ PROCEDA, SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y RESPONSABLES COMPETENTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	INFORME	4.00	TRIMESTRAL	2211	\$2,000.00 ORD
UAIP/06/04	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL INSTITUTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE LAS RESPECTIVAS MATERIAS.	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
UAIP/06/05	ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y PROCESOS ARCHIVÍSTICOS; ASÍ COMO EN SU CASO, LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE CORRESPONDAN Y LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL QUE CORRESPONDA.	INFORME	2.00	SEMESTRAL	2111	\$2,000.00 ORD
					COSTO TOTAL	\$11,700.00



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.		Hoja No. 6 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de	Obligaciones de	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021
	Transparencia.		

Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro del 21 de abril de 2016, quedo aprobada la integración del Comité de Transparencia del sujeto obligado, con los titulares de las Coordinaciones de Comunicación Social, Informática y Jurídica, cuyos integrantes, no dependen jerárquicamente entre sí, tampoco dos o más de sus integrantes se reúnen en una sola persona ni se encuentran adscritos a una dependencia u oficina en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

El citado cuerpo colegiado llevó a cabo un total de 13 sesiones durante el periodo auditado, las cuales tuvieron por objeto la aprobación de actas circunstanciadas de sesiones previas, así como la aprobación de dictámenes relativos a solicitudes de acceso a la información pública y autorización de prórrogas para entrega de información.

De acuerdo con la relación proporcionada por el área auditada con motivo del inicio de los trabajos de la presente revisión, durante el periodo auditado se recibieron y tramitaron un total de 128 solicitudes de acceso a la información y/o ejercicio de derechos "ARCO" promovidos por diversos solicitantes, de entre los cuales, se seleccionó una muestra aleatoria de 40 expedientes, correspondiente al 31% de dicho universo.

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 22 de febrero al 30 de marzo de 2021, con información generada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 7 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

II.2.- Objetivo.

Verificar el debido cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables al sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, principalmente:

- Debida y oportuna atención de las solicitudes de acceso a la información y/o ejercicio de derechos "ARCO", verificando que el trámite de estas, al interior del organismo y entre las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones resulte acorde con los principios de publicidad, máxima publicidad, disponibilidad de la información, gratuidad, documentar la acción gubernamental, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo que deben imperar en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Publicación en el sitio de "Transparencia" del portal de internet del sujeto obligado, de toda la información relativa las obligaciones de transparencia comunes que resulten aplicables al Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con la normatividad de la materia y la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el organismo responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Querétaro, así como la correspondiente a las obligaciones de transparencia específica a cargo del sujeto obligado.

II.3.- Alcance

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Expedientes integrados con motivo de la recepción de solicitudes de acceso a la información pública y/o derechos "ARCO"	128	40	31%



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 8 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

Plataforma Nacional de Transparencia. Obligaciones comunes	48	48	100%
Plataforma Nacional de Transparencia. Obligaciones específicas	14	14	100%
Sitio de Transparencia del portal de internet del IEEQ. Obligaciones comunes	47	47	100%
Sitio de Transparencia del portal de internet del IEEQ. Obligaciones específicas	14	14	100%
Integración del Comité de Transparencia	1	1	100%
Sesiones del Comité de Transparencia	1	1	100%
Registro de solicitudes verbales o consultas directas de información en la oficina de la Unidad de Información	1	1	100%

III.-Resultado del trabajo desarrollado.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la misma, fue requerida al área auditada la información que a continuación se enlista, misma que fue debidamente analizada por el personal comisionado para la práctica de dichos trabajos:

- Relación de las sesiones llevadas a cabo por el Comité de Transparencia durante el periodo sujeto a revisión, de la que se advierte la fecha de la sesión, el asunto tratado en la misma y el sentido de la resolución.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 9 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

- Relación de solicitudes de información o ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales ("ARCO") recibidas por cualquiera de los medios señalados en el artículo 5 de los Lineamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información del IEEQ, durante el periodo sujeto a revisión, y en la que se precisen los datos referidos en el artículo 13 de los mismos Lineamientos.
- Evidencia del formato de registro de solicitudes verbales o consultas directas de información en la oficina de la Unidad de Información referido en el artículo 13 de los citados Lineamientos en mención.
- Relación de expedientes que en su caso se hubieren integrado durante el periodo sujeto a revisión con motivo de la interposición de algún medio de impugnación en contra de las determinaciones del Comité o de la Unidad de Información, en la que se indique al menos: número de expediente, nombre del recurrente y estado procesal en el que se encuentra dicho expediente.
- Requerimientos, recomendaciones u observaciones que en su caso hubiere formulado la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro con motivo de las acciones de vigilancia a que se refieren los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En su caso, informes justificados con motivo de la interposición de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, y en caso afirmativo, indique el número de expediente y el estado procesal en el que estas se encuentran actualmente.

Al efecto, mediante oficio UT/022/2021 recibido el 22 de febrero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia remitió la información solicitada por esta autoridad administrativa.

Posteriormente, se giró nuevo oficio CGRAL/14/2021 al titular de la misma Unidad a efecto de que dentro de un plazo no mayor a 03 tres días hábiles



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.		Hoja No. 10 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Transparencia.	Obligaciones de	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

contados a partir de la legal notificación del citado oficio, remitiere original de los expedientes de solicitud de información identificados con los siguientes números:

UAIP-E-002/2020	UAIP-E-004/2020	UAIP-E-009/2020	UAIP-E-011/2020
UAIP-E-014/2020	UAIP-E-020/2020	UAIP-E-022/2020	UAIP-E-028/2020
UAIP-E-029/2020	UAIP-E-030/2020	UAIP-E-031/2020	UAIP-E-033/2020
UAIP-E-036/2020	UAIP-E-041/2020	UAIP-E-044/2020	UAIP-E-047/2020
UAIP-E-050/2020	UAIP-E-053/2020	UAIP-E-054/2020	IEEQ/UT-E-002/2020
IEEQ/UT-E-009/2020	IEEQ/UT-E-010/2020	IEEQ/UT-E-012/2020	IEEQ/UT-E-014/2020
IEEQ/UT-E-026/2020	IEEQ/UT-E-027/2020	IEEQ/UT-E-031/2020	IEEQ/UT-E-033/2020
IEEQ/UT-E-042/2020	IEEQ/UT-E-043/2020	IEEQ/UT-E-050/2020	IEEQ/UT-E-051/2020
IEEQ/UT-E-052/2020	IEEQ/UT-E-053/2020	IEEQ/UT-E-054/2020	IEEQ/UT-E-065/2020
IEEQ/UT-E-067/2020	IEEQ/UT-E-069/2020	IEEQ/UT-E-070/2020	IEEQ/UT-E-071/2020

En tal sentido, el área auditada mediante oficio UT/SN/2021 del 03 de marzo, remitió los expedientes antes señalados a efecto de que esta autoridad pudiera llevar a cabo la revisión de los mismos, con el fin de verificar la correcta atención de las solicitudes de acceso contenidas en los mismos.

IV.- Conclusión y recomendación general.

El personal comisionado para el desahogo de los trabajos de la auditoría pudo constatar que, **en todos los expedientes sujetos a revisión se dio cumplimiento con las formas y plazos establecidos** en la "Guía Interna para el trámite de solicitudes de información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro" aprobada en sesión extraordinaria del 25 de abril de 2019, lo que implica que **se dio atención en tiempo y forma a las diversas**



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 11 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

solicitudes de información que le fueron formuladas al sujeto obligado.

Cabe señalar que en la citada Guía Interna para el trámite de solicitudes de información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se contemplan diversos momentos (plazos) y mecanismo o pasos en los que fue dividido el procedimiento para la atención de las solicitudes de información que son recibidas.

Así mismo, también se establecen los plazos que las áreas responsables deben observar para el adecuado trámite de las mismas, entre ellos, la periodicidad con la que se debe llevar a cabo el monitoreo de la plataforma nacional de transparencia; plazo para el análisis del contenido y alcance de las solicitudes; para la determinación de la competencia y turno a las áreas responsables de su atención así como la forma en que esto debe llevarse a cabo; análisis del contenido de la respuesta y en su caso, requerimiento para que esta sea subsanada y finalmente para el envío de esta, al solicitante todo ello dentro del plazo establecido en ley:

"PROCEDIMIENTO entre la Unidad de Información y Áreas responsables:

Paso 1. *Quien ejerza la titularidad de la Unidad o el personal de apoyo designado para su auxilio, deberán monitorear todos los días hábiles el Sistema de Solicitudes, con la finalidad de verificar si se han presentado peticiones de información por este medio.*

Cualquier otra solicitud que se presente, ya sea por escrito a través de Oficialía de Partes, o mediante alguna de las cuentas oficiales de correo electrónico, deberá ingresarse a más tardar al día hábil siguiente a la Plataforma Nacional por la persona el Titular de la Unidad o el personal de auxilio previa autorización de la persona Titular de la Unidad.

En cualquiera de los supuestos, la persona Titular de la Unidad o su personal de apoyo para auxiliarlo, deberán ingresar a Nubia las solicitudes recibidas.

Paso 2. *La persona Titular de la Unidad dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud en el Sistema de Solicitudes,*



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 12 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

deberá:

Analizar si la petición de información es competencia o no del Instituto Electoral.

Si del análisis de la información solicitada se advierte la notoria incompetencia del Instituto Electoral como Sujeto obligado, comunicará dicha determinación al o la solicitante¹. Si la competencia es parcial, procederá conforme a esa parte de la información como se detalla en los siguientes puntos.

En caso de que la información sea competencia del Instituto Electoral y esta se encuentra en la página, deberá elaborar el oficio de respuesta para notificarlo dentro del plazo máximo de veinte días hábiles al o la solicitante, proporcionado en su caso la información o indicándole la forma de acceder a ella, a efecto de que pueda consultarla directamente; e inclusive, cuando así proceda, podrá señalarle otros sitios de interés que puedan tener relación con la información solicitada.

Si la información solicitada no se encuentra como tal en la página, dentro del plazo señalado deberá remitir una impresión del acuse de recibo de la PNT, mediante correo electrónico oficial a quien ocupe u ocupen la titularidad del Área responsable que considere competentes de tener la información; de igual forma deberá marcarle copia al Enlace de trámite a efecto de que determinen lo correspondiente.

Recibida la petición de información a través del acuse de recibo de la PNT, por las Áreas responsables que la persona Titular de la Unidad considere competentes, éstas deberán realizar a más tardar al tercer día hábil siguiente un análisis para determinar lo siguiente:

- 1. Si de acuerdo a sus facultades, atribuciones y competencias, poseen o cuentan con la información solicitada.*
- 2. De ser así, y en caso de existir costos por la modalidad de reproducción y entrega solicitada, así lo harán saber por escrito al a la persona*

¹ Artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 13 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021
<i>Titular de la Unidad, para que este en su momento lo haga del conocimiento del o la solicitante y cubra dichos costos de manera previa a la entrega de la información².</i> <i>3. De igual forma, si la persona Titular del Área responsable, considera que la información solicitada no es competencia del Instituto, no existe, es información clasificada o requiere ampliar el plazo de entrega, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al requerimiento de la Unidad de Información, deberá ponerlo en conocimiento del Comité de Transparencia para que éste antes del plazo de vencimiento de veinte días hábiles para la entrega de la información, determine lo conducente.</i> <i>Si del análisis que haga la persona titular del Área responsable en coadyuvancia con el Enlace de trámite, se determina que efectivamente la información solicitada se encuentra bajo su resguardo, así lo harán saber a la Titular de la Unidad, para que éste último dentro del plazo de dos días hábiles posteriores a la consulta, emita y entregue el oficio correspondiente, formalizando de esta manera la petición al Área responsable, quedando bajo su responsabilidad el contenido de la información que, en su momento, remitan como respuesta a la Unidad de Información³.</i> Paso 3. <i>Dentro del plazo de tres o cinco días hábiles, según corresponda, la persona Titular de la Unidad, deberá integrar el expediente correspondiente con los siguientes elementos:</i> <i>La portada o carátula con sus respectivos datos de identificación.</i> <i>La impresión del acuse de recibo que arroja la PNT.</i> <i>La impresión del acuse que arroja Nubia</i> <i>En su caso, los escritos de solicitud originales presentados ante la Oficialía de Partes, o impresiones de los correos electrónicos recibidos</i>		

² Artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

³ Artículo 115 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 14 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

que contienen la solicitud de información.

Los acuerdos de trámite correspondientes, según sea el caso.

Los documentos necesarios para la integración del expediente (oficios de solicitud, respuesta, la información remitida por las áreas, etc.)

Paso 4. Cuando la información entregada a la persona Titular de la Unidad contenga datos reservados o confidenciales, así se lo harán saber, con la finalidad de elaborar las versiones públicas correspondientes. A menos que estos ya hayan sido testados y se garantice su protección.

Paso 5. Una vez recibida mediante oficio la información y en su caso anexos correspondientes por el Área o Áreas responsables, la persona Titular de la Unidad deberá analizar de manera general que dicha información sea congruente con lo que el o la solicitante pidió; de no ser así, de manera inmediata lo hará del conocimiento del Área responsable para que esta subsane cualquier omisión.

Si la información es congruente con lo solicitado, dentro del plazo de veinte días hábiles para emitir la respuesta elaborará un oficio, para que junto con el oficio de respuesta y los anexos que en su caso se hayan acompañado, los remita de inmediato al o la solicitante a través de la Plataforma Nacional y en su caso, si se proporcionó un correo electrónico para entregar la información también deberá remitirse a este los documentos correspondientes."

De acuerdo con el contenido de lo antes transcrito, se advierte que el área auditada ha implementado las medidas de control y/o mecanismos que le permiten mantener un monitoreo adecuado y permanente del estado que guardan las solicitudes de información que son recibidas y tramitadas en el área a su cargo; ello, con el fin de evitar dar respuesta fuera del plazo establecido en ley.

Lo anterior es así, debido a que en dicho documento se establecen los plazos que las áreas responsables deben observar para el adecuado trámite de las mismas, entre ellos, la periodicidad con la que se debe llevar a cabo el monitoreo de la plataforma nacional de transparencia; plazo para el análisis del contenido y alcance de las solicitudes; para la determinación de la competencia y turno a las áreas responsables de su atención así como la forma en que esto debe llevarse a cabo; plazo para que las áreas responsables den atención a las mismas o en su caso, soliciten prórroga



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 15 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

para su entrega; análisis del contenido de la respuesta y en su caso, requerimiento para que esta sea subsanada y finalmente, para el envío de esta al solicitante, todo ello, dentro del plazo establecido en ley.

Por otra parte, se verificó que en la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT", así como en la página local del organismo -sección de transparencia-, se encuentra publicada la información común del organismo, a saber:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado;
- II. Su estructura orgánica completa;
- III. Las facultades de cada Área;
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII. El directorio de Servidores Públicos;
- VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos;
- IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza;



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 16 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen; XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; XVI. Las condiciones generales de trabajo; XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular; XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas; XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto; XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 17 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial;		
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal;		
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos;		
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados;		
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza;		
XXIX. Los informes generados;		
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;		
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 18 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos;
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino;
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto;
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 19 de 19
Áreas: Unidad de Acceso a la Información Pública.	Concepto: Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/01-2021

consultivos;

XLVII. Solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas (NO APLICA)

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, como la inicia de la Ley Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio 2019, así como el estudio técnico de distribución.

En consecuencia, el sujeto obligado cumple con las obligaciones de transparencia comunes que al efecto se contemplan en la Ley de la materia.

Por lo expuesto, se concluye que el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a cargo del área auditada durante el periodo sujeto a revisión, se encuentran razonablemente correcto y en apego a las disposiciones legales aplicables, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente informe.

V.- Observaciones determinadas.

Conforme a lo antes expuesto, NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES con motivo de la presente revisión.